



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó

Aprobó

*[Firma]*

*[Firma]*

DE

DECRETO NÚMERO 239

19 FEB 2020

Por el cual se hace un traslado dentro de la planta externa  
del Ministerio de Relaciones Exteriores

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el párrafo segundo del artículo 39 y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000 y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo segundo del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, señala que cuando para aplicar la alternación se designare el funcionario en un cargo correspondiente a la categoría en la cual estuviere escalafonado o su equivalente en planta interna, se realizará un traslado. En los demás casos la designación tendrá lugar mediante comisión para situaciones especiales.

Que en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.- Traslado.** Trasládase dentro de la planta externa al señor **FRANK ALBERTO GODOY CASADIEGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.555, al cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Las Palmas de Gran Canaria, Reino de España.

**PARÁGRAFO.** – El señor **FRANK ALBERTO GODOY CASADIEGO**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

**ARTÍCULO 2º.- Asignación.** El señor **FRANK ALBERTO GODOY CASADIEGO** ejercerá las funciones de Cónsul de Colombia en Las Palmas de Gran Canaria, Reino de España y se desempeñará como Jefe de la Oficina Consular mencionada.

**ARTÍCULO 3º.- Erogaciones.** Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

